EXPTE. D- 373 /23-24

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes declare de Interés Provincial el **112**° aniversario de la fundación de Fortín Tiburcio, partido de la localidad de Junín, que tendrá lugar el 10 de agosto del corriente.-

CORIA MARÍA VALERIA ARAIA
DIPUTADA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Fortín Tiburcio es una localidad del norte de la provincia de Buenos Aires situada en el partido de Junín, Argentina. Cuenta con 255 habitantes.

Sus tierras son fértiles por lo que permite el cultivo de diversos sembrados, por ejemplo tutucas Ingresando a esta localidad se puede tener acceso a la Laguna Mar Chiquita, en donde se puede apreciar un hermoso paisaje con diversidad de fauna y flora.

Así como los demás pueblos del partido, este nació también con la expansión del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. La línea fue habilitada en 1902. Recién el 10 de agosto de 1911 se aprueban los planos del proyecto de formación del nuevo pueblo. El primer artículo de la resolución expresa: "Aprobar los planos presentados por los herederos de doña Eloísa Illa de Urquiza, para la fundación de un pueblo en el Partido de Junín, que se llamará Fortín Tiburcio".
El replanteo de la traza fue aprobado el 16 de diciembre de 1912, y las reservas para edificios y usos públicos (municipalidad, iglesia, casa parroquial, policía, juzgado de paz, registro civil, dos escuelas, hospital, dos plazas, cementerio, etc.) se escrituran el 9 de agosto de 1913. El primer remate de solares y quintas se efectuó el 18 de mayo de 1913, registrándose entre los primeros compradores, los apellidos Cassalo, Bolognio, Mataloni, Contardi, Alzari, Barraza de Díaz, Ojea, Zachino, Giuliano, Retorto y Norese.
Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

LORA MARÍA VALERIA ARAIA
DIPUTADA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES